



Departamento Jurídico

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 194

SAN CARLOS, 30 de Julio de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) ROSA ELVIRA INOSTROZA GALLEGOS Cédula Nacional de Identidad número 15160713- 6 consistente en UNA ESTUFA A PARAFINA, por un valor total de hasta \$80,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto



Departamento Jurídico

Señor/a
ROSA ELVIRA INOSTROZA GALLEGOS
Presente

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Chile, a través de GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA, ha acogido su solicitud de ayuda económica y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias ha resuelto otorgar UNA ESTUFA A PARAFINA.

El Gobierno de Chile reitera así su preocupación por su bienestar y el de su grupo familiar.



Cristóbal Ignacio Martínez Ramírez
Gobernador Provincial de Punilla

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: mWQN8wx411Bp0ZsZe04UGw==

cna

ID DOC : 18415077

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social

R.U.T.: 79902490-6
FACTURA ELECTRONICA
No 382375

S.I.I. SAN CARLOS

COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.
Casa Matriz: 7 Oriente 1620, Talca, Talca
Giro: GRANDES TIENDAS
SUCURSAL: VICUNA HACKENNA 470
Con. Pago: EFECTIVO/

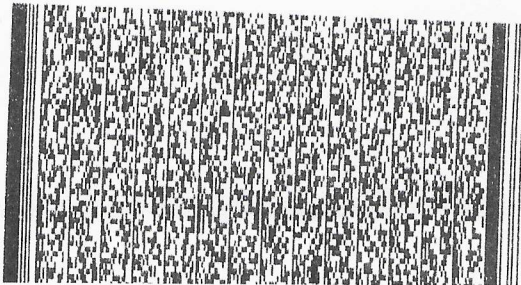
VENDEDOR: JUDITH MUNOZ CHANDIA
SUPERVISOR: LUIS SOTO INOZTROZA
LOCAL: 0023 CAJA: 0001 TRANSACCION: 00007432

GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
RUT: 62.000.470-7
Giro: GOBERNACION
Dirección: MAIPU 680
Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS

Fecha de Emisión: 18/08/2020

COD_PROD.	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR
	PRECIO UNITARIO		
010601067	ESTUERA EP-7600 BL.S		94.990
(94.990	c/u)		
SUBTOTAL			94.990
DSCO AL TOTAL			14.990
TOTAL NETO			67.227
IVA			12.773
TOTAL			80.000

FORMA DE PAGO
PAGO EFECTIVO 80.000



Rut: 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-27847846

Fecha Envío OC. : 13-08-2020 17:12:44

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-113-AG20

SEÑOR (ES) : COMERCIAL MULTICENTRO LIMITADA	A Sr (a) : LUIS SOTO INOSTROZA
DIRECCIÓN : VICUÑA MACKENA San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 416962
RUT : 79.982.490-6	FAX : ()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales Orasmi vivienda
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 13-08-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 lregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
40101824	Calentador de cuarzo	1 Unidad no definida	Estufa a parafina Sindelem ep 7600	Estufa a parafina Sindelem ep 7600	80.000,00	0,00	0,00	80.000

Orden de Compra Adquisición inferior a 3 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	80.000
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	80.000
	Exento	\$	0
	Total	\$	80.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
Materiales Orasmi vivienda

Rosa inostroza

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>